ACTA Nº 14.643

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 17 DE JULIO DE 2018

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho, a las dieciséis horas, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Cra. Ana María Salveraglio y de los señores Vicepresidente Dr. Darío Burstin y Director Dr. Gustavo Cersósimo.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Guzmán Elola y Asesora Letrada Dra. Cristina Maruri.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

Nº 0267

Expediente N° 2018-52-1-06609 - DIRECTORIO - GERENCIA GENERAL - RENUNCIA DEL EC. GUZMÁN ELOLA COMO GERENTE GENERAL DEL BHU - Se acepta y se dispone su comunicación al BCU.

<u>VISTO</u>: La nota de fecha 13 del mes en curso, mediante la cual el Ec. Guzmán Elola formaliza su renuncia al cargo de Gerente General del Banco Hipotecario del Uruguay a partir del 17 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en este acto, el Directorio en pleno, reconoce el excelente desempeño del Ec. Elola como Gerente General de la Institución durante más de cinco años, caracterizado por sus excelentes condiciones para la comunicación y el relacionamiento, una notoria capacidad organizativa que le permitió abordar con solvencia todos los aspectos relativos a la gestión del Banco y una solidez técnica como asesor y ejecutor de las políticas dispuestas por el Directorio que en todo momento fue de gran respaldo para la autoridad.

II) Que en informe de fecha 16 de julio del corriente, el Departamento Administración de Recursos Humanos informa que el citado profesional registra un saldo total de licencia reglamentaria de 27 días, período que se encuentra habilitado al cobro de acuerdo a lo establecido reglamentariamente.

SE RESUELVE: 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Ec. Guzmán Elola a partir del 17 de julio de 2018.

2.- Autorizar se le abonen 27 días de licencia generada y no gozada, previa verificación de la inexistencia de adeudos con el Instituto.